

MAPA DE CONTENIDOS

VII. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA



Bloque Primero: DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Tema 1: ¿Pueden disfrutar de los derechos civiles y políticos los inmigrantes?

Tema 2: ¿Puede los inmigrantes acceder a la vida pública?

Bloque Segundo: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Tema 3: ¿Cómo limita la vía a la integración la no participación política de los inmigrantes?

Tema 4: ¿Cuál es el balance de las experiencias asociativas inmigrantes que conocemos?

Bloque Tercero: CIUDADANÍA

Tema 5: ¿Qué efectos tiene el desmantelamiento del estado de bienestar para garantizar la ciudadanía de los inmigrantes?

Tema 6: ¿Qué implicaciones tendría la ciudadanía para los inmigrantes?

Bloque Cuarto: RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Tema 7: ¿Qué supone favorecer la irregularidad administrativa de los inmigrantes?

VII. ÁREA DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA Y CIUDADANÍA

Tema 1: ¿Pueden disfrutar de los derechos civiles y políticos los inmigrantes?

¿Qué está pasando?	PROPUESTAS
<p>1.1. A partir de la Ley de Extranjería, en la práctica, se intenta sistemáticamente, a través de la legislación y otras medidas, limitar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los migrantes, derechos reconocidos para todos los seres humanos en los tratados internacionales. La limitación del ejercicio de muchos de estos derechos, como el de asociación, manifestación, sindicación, no favorece los procesos de integración.</p> <p>1.2. El ejercicio de los derechos civiles y políticos por parte de los migrantes se percibe por el resto de la sociedad supereditado a que estos, se "ganen" el derecho a poder ejercerlos: así el ejercicio de los derechos civiles y políticos se percibe como un privilegio o como una mercancía que hay que comprar, y no como un derecho. No se ha superado la visión del inmigrante como "inferior", posiblemente por el desconocimiento general de las culturas de origen y por la idea de que aquello que desconocemos lo es.</p> <p>1.3. El ejercicio de los derechos de participación política -en especial el derecho de sufragio activo- y social no se vincula al tiempo de residencia o a la integración en la sociedad de acogida, sino únicamente a la nacionalidad en el primer caso y a la situación administrativa en el segundo.</p>	<p>1.A. Garantizar los derechos a la persona (recogidos en la Declaración Universal de DDHH y en la Comunidad Europea: asociación, reunión, manifestación y huelga) al margen de la situación administrativa del extranjero.</p> <p>1.B. Simplificar los procesos administrativos para el acceso al estatuto legal. Igualmente para la obtención de la nacionalidad.</p> <p>1.C. Establecer el mecanismo que permita a los inmigrantes que cumplan determinados requisitos, ejercer como sujetos activos y pasivos en las elecciones municipales y autonómicas.</p>

